

SECRETARIA EJECUTIVA
RECIBIDO
24 AGO. 2020
12:36
HORA: _____
FIRMA: _____
ANEXOS: _____

**Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio. 261.2020OIC**
Guadalajara, Jalisco a 24 de agosto de 2020

María Guadalupe Real Ramírez
Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
PRESENTE

At'n: Carlos Espinoza Ramos
Unidad de Transparencia

Además de enviarle un cordial saludo, por este conducto hacemos de su conocimiento que este Órgano Interno de Control, implementó una revisión al portal electrónico del organismo en el periodo del 2 al 10 de agosto del presente año; de dichos trabajos emitimos un informe general de auditoria el cual fue notificado al titular de la defensoría y del cual remitimos a Usted una copia.


En dicha auditoria nos percatamos que la Unidad de Transparencia de la Comisión, carece de acuerdo de creación o en su caso, la delimitación de atribuciones en la disposición normativa; sin embargo, como lo señala el numeral 134 de nuestro Reglamento, le corresponde a la Secretaria Ejecutiva la responsabilidad de ser el enlace, por tal se propuso la implementación de un mecanismo de coordinación entre dicha Unidad y el Órgano Interno de Control esto con el propósito de dar cumplimiento cabal a las obligaciones en materia de Transparencia y datos abiertos.

Por tanto, agradecemos la atención al presente y nos ponemos a sus órdenes para dicho fin, además de poner a su disposición las atribuciones de esta oficina para el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria.

ATENTAMENTE,

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad social”

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Órgano de Control


COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
24 AGO. 2020
12:35
HORA: _____
FIRMA: _____
ANEXOS: _____

SECRETARÍA EJECUTIVA
RECIBIDO
24 AGO. 2020
HORA. 12:36
FIRMA. *[Firma]*
ANEXOS.

Órgano Interno de Control

Oficio 241.2020OIC

Asunto: Informe General de Auditoría

Guadalajara, Jalisco a 11 de agosto del 2020

María Guadalupe Real Ramírez
Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de Transparencia

Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa
Presente

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión al Portal Electrónico del organismo, periodo comprendido del 2 al 10 de agosto; poniéndonos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es la responsable de ser la unidad de enlace institucional, para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el numeral 134 de nuestro Reglamento.

La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con el artículo 40 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

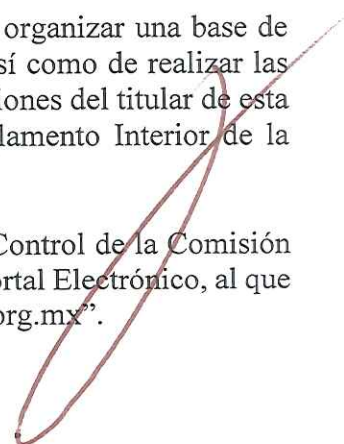
De igual forma, el área de Informática es el área responsable de diseñar y organizar una base de datos acorde a las necesidades del organismo, otorgar el mantenimiento, así como de realizar las actualizaciones a la página web de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones del titular de esta Comisión de conformidad con el artículo 62 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Siendo las 09:00 horas del día 2 de agosto de 2020, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dio inicio formal al proceso de revisión del Portal Electrónico, al que puede acceder desde la página web de la comisión con dirección "cedhj.org.mx".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
24 AGO. 2020
HORA. 12:35
FIRMA. *[Firma]*
ANEXOS

COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
Ashly
11 AGO 2020
13:00
PRESIDENCIA

RECIBIDO
11 AGO. 2020
13:32
DIRECCION DE ADMINISTRACION



Con el objeto de revisar que el Portal Electrónico de esta Comisión promueva, difunda y fomente la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, acceso a la información, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de mecanismos amparados en la normativa pública, que garanticen la propaganda y publicidad de información oportuna, veraz, verificable, comprensible, completa y en formatos adecuados y accesibles para todo el público, es que este Órgano Interno de Control inició una revisión al Portal Electrónico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

El propósito de la presente revisión es validar que el Portal Electrónico de esta Comisión sea una herramienta que garantice el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límites que el interés público como lo establece nuestro código de ética institucional.

Las actuaciones que se llevaron a cabo para realizar el presente informe general fueron: 1) revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable para fomentar la cultura de transparencia de la Comisión de conformidad con los artículos 8, 13, 16 Ter y 16 Quater de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 74 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) corroborar que la información que se provee en el portal sea universal, gratuita, expedita y actualizada; y 3) observar que se lleve a cabo la actividad propagandística;

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión.

HALLAZGOS:

I. El Portal Electrónico de la Comisión provee información pública fundamental de libre y fácil acceso, gratuita, expedita, publicada y difundida de manera universal y permanente en formatos electrónicos, abiertos para todo público, sin que se requiera solicitud alguna de la parte interesada de conformidad con los artículos 3 fracción I inciso a y 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. El Portal Electrónico de la Comisión cumple de conformidad al Artículo 8 Información Fundamental en lo general, en lo particular no cumple con los siguientes puntos:

1. El Portal Electrónico no está actualizado en cuanto al costo de la solicitud de reproducción de la información y material, según lo dispuesto a la fracción I inciso h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información, así como lo dispuesto en los artículos 25 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el 70 fracción IX de la ley de Hacienda del Estado de Jalisco y 40 fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020.
2. El Portal Electrónico de la Comisión no está actualizado de conformidad a la fracción VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado, se requiere anexar las resoluciones de la Cuarta Visitaduría General.

III. El Portal Electrónico de la Comisión cumple de conformidad al Artículo 13 Información Fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en lo general, en lo particular no cumple con los siguientes puntos:

1. El Portal Electrónico de la Comisión no está actualizado de conformidad a la fracción V. Los informes sobre las visitas periódicas realizadas, requiere una actualización de las visitas realizadas de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitaduría General.
2. El Portal Electrónico de la Comisión no está actualizado de conformidad a la fracción XVIII. El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social del Estado, se requiere una actualización de las visitas periódicas en el sistema penitenciario y de reinserción social de la Primera, Segunda y Cuarta Visitaduría General, así como anexar las visitas periódicas de la Tercera Visitaduría General, en caso de que se hayan realizado.
3. El Portal Electrónico de la Comisión no está actualizado de conformidad a la fracción XX. Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de derechos humanos.

IV. El Portal Electrónico de la Comisión cumple de conformidad al Artículo 16 Ter Información Fundamental de las Autoridades Laborales en lo general, en lo particular no cumple con los siguientes puntos:

1. El Portal Electrónico de la Comisión no cumple de conformidad al Artículo 16 Ter Información Fundamental de las Autoridades Laborales fracción III. Las tomas de nota. La última toma de nota publicada esta fechada el 5 de enero de 2017.
2. El Portal Electrónico de la Comisión no cumple de conformidad al Artículo 16 Ter Información Fundamental de las Autoridades Laborales fracción VI. Las actas de asamblea.

V. El Portal Electrónico de la Comisión cumple de conformidad al Artículo 16 Quater Información Fundamental de los Sindicatos en lo general, en lo particular no cumple con los siguientes puntos:

1. Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad a la fracción II. El directorio del Comité Ejecutivo, se requiere anexar el directorio del Comité Ejecutivo 2019-2021.
2. El Portal Electrónico de la Comisión no está actualizado de conformidad a la fracción III. El padrón de socios, se requiere anexar el padrón de socios 2020.

VI. El Portal Electrónico de la Comisión cumple de conformidad al Artículo 74 fracción II Organismos de Protección de los Derechos Humanos Nacional y de las Entidades Federativas en términos generales, en lo particular no cumple con los siguientes puntos:

1. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso b) Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron.
2. Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso c) Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso.
3. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso d) Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el Expediente.
4. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos.
5. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite.
6. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos.
7. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país.
8. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
9. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso l) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de Derechos Humanos.
10. El Portal Electrónico de la Comisión no registra contenido de conformidad al inciso m) Los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo.

Derivado de lo anterior este Órgano de Control, en atención a los objetivos y propósitos de esta revisión, y de conformidad con nuestra normativa, solicita se atiendan las siguientes:

RECOMENDACIONES:

- I. Realizar la actualización correspondiente respecto al costo de reproducción y material para la atención del ciudadano, de conformidad con el artículo 8 Información Fundamental fracción I inciso h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a

la información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 70 fracción IX de la ley de Hacienda del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020.

- II. Realizar las gestiones necesarias para una coordinación adecuada con la Unidad de Transparencia de la Comisión, el área de Informática y este Órgano Interno de Control, con el propósito de garantizar que de inmediato se de puntual cumplimiento a las siguientes actualizaciones:
1. Las resoluciones de la Cuarta Visitaduría General de conformidad con el Artículo 8 Información Fundamental General fracción VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado.
 2. Las visitas realizadas de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitaduría General de conformidad con el Artículo 13 Información Fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fracción V. Los informes sobre las visitas periódicas realizadas.
 3. Las visitas periódicas en el sistema penitenciario y de reinserción social de la Primera, Segunda y Cuarta Visitaduría General, así como anexar las visitas periódicas de la Tercera Visitaduría General, en caso de que haya, de conformidad con el Artículo 13 Información Fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fracción XVIII. El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social del Estado.
 4. Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el estado mexicano sea parte, en materia de derechos humanos de conformidad con el Artículo 13 Información Fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fracción XX.
 5. La toma de nota de conformidad con el Artículo 16 Ter Información Fundamental de las de Autoridades Laborales fracción III. Las tomas de nota.
 6. El padrón de socios de conformidad con el Artículo 16 Ter Información Fundamental de las de Autoridades Laborales fracción V. Padrón de Socios.
 7. Las actas de asamblea sindicales de conformidad con el Artículo 16 Ter Información Fundamental de Autoridades Laborales fracción VI. Las actas de asamblea.
 8. El directorio del Comité Ejecutivo 2019-2021 del SUSPCEDHJ de conformidad con el Artículo 16 Quater Información Fundamental de los Sindicatos fracción II. El directorio del Comité Ejecutivo.
 9. Padrón de socios 2020 del SUSPCEDHJ de conformidad con el Artículo 16 Quater Información Fundamental de los Sindicatos fracción III. El padrón de socios.

10. Artículo 74 fracción II inciso b) Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron; inciso c) Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso; inciso d) Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el expediente; inciso f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos; inciso g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite; inciso i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos; inciso j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país; inciso k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y el inciso l) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de Derechos Humanos.

Atentamente,

“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad social”

Jesús Pedro Brizuela Villegas

Órgano Interno de Control



COMISIÓN ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Ccp. Presidencia.